



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 777-74/18  
MO

DECRETO N° **11388** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2019

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en el carácter interino a favor del Lic. en Psicología MIGUEL ANGEL AMADOR, CUIL N° 20-32045824-3, en 6 horas catedra de nivel terciario semanales, por el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2019, para desarrollar las materias "Psicología Social" de 1° año y "Psicología Evolutiva" de 2° año de la Carrera de Enfermería en sede Capital, de acuerdo con el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 3391-G/06; y

## CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Rectora del Instituto "Dr. G. C. Paterson" que fundamenta la necesidad de proseguir conforme a lo tramitado;

Que, se agrega Propuesta de Designación a favor del Lic. Amador en 6 horas catedra terciarias para desarrollar las materias "Psicología Social" de 1° año y "Psicología Evolutiva" de 2° año de la carrera de Enfermería del Instituto Superior "Dr. G. C. Paterson", sede Capital por el periodo antes mencionado;

Que, el presente tramite se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6048 y 6113;

Que, se agrega impresión de carga de SI PRAP, disponibilidad del cargo a cubrir, disponibilidad de horas catedra a cubrir, certificado de servicios y planillas de asistencia correspondientes al periodo antes indicado;

Que, obra informe de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen legal, haciendo lo propio la Delegación de Fiscalía de Estado de donde surge que, se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por designado en carácter interino al Lic. en Psicología MIGUEL ANGEL AMADOR, CUIL N° 20-32045824-3, en 6 horas catedra de nivel terciario semanales, para desarrollar las materias "Psicología Social" de 1° año y "Psicología Evolutiva" de 2° año de la carrera de Enfermería del Instituto Superior "Dr. G. C. Paterson" sede capital, por el periodo comprendido entre el 2 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2019.-

**ARTICULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones presupuestarias que a continuación se indican:

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA



Esc. Ciudad Gisela Puzos  
C/ C. Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 11388

///CDE. A DECRETO N°

S.-

## EJERCICIO 2019

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, prevé la partida 01-01-01-01-01-59 "Horas Catedra - N.T. 759 hs. - Instituto Superior G. Paterson" correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 7-03-01 Instituto Superior Dr. Guillermo C. Paterson. -

## EJERCICIOS ANTERIORES - (Periodos no Consolidados)

Se imputarán a la Deuda Publica Provincial, partida 03-10-15-01-26, "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ej. Anteriores", y conforme a la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa remisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Publico a sus demás efectos. -

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 4°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO MARCELO ROMERO  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C. EN. GERARDO RUBEN LIZORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C. EN. ESTER LIZORALES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



*[Signature]*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUAYCA  
JTC de Retiro de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.